

REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGU	A Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00
2	ÅREA	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN TELÉFONO 722 275 57 00			722 275 57 00
3	SUPERIOR JERARQUICO	L.C. SARAHÍ BERNAL GARDUÑO DIRECTORA JURIÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN			
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	RICARDO ANGELES OLMOS			
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	x	VERIFICADOR	
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN		VISITA DE	VERIFICACIÓN	
7	Objetivo de la Inspección o Verificación	COMPROBAR QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, MEDIDORES Y CONEXIONES FUNCIONEN CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO COMPROBAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA, Y VIGILAR LAS CARGAS RESIDUALES QUE SE DEPOSITAN EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.			
8	TIPO DE INSPECCIÓN	(X) Vigilancia () Promoción (X) Control (X) Supervisión (X) Corroboración () Asistencia () Assesoría () Otro:			
9	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas físicas (X) Personas físicas con actividad empresarial (X) Personas morales () Otros:			
10	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	(X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Orto:			
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() Ordinaria () Extraordinaria (X) De oficio (X) A solicitud de parte () Forma parte de un trâmite o servicio Otro:			
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan er la realización de las inspecciones verificaciones y visitas domiciliarias	(X) No () Si, Indicar:			
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar e firmar algún formato para la inspección verificación o visita domiciliaria:				
14	indicar si tiene algún costo o pago de derechos productos y aprovechamientos aplicables:	(x) No()Si, Indicar:			
15	En caso que exista alguna inconformidad de sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algúr contacto directo para quejas, sugerencias el denuncias por parte del Sujeto Obligado?	() No (x) Si, Indicar: 722 275 57 00 EXT. 7001			
16	indicar y justificar si las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias son sujeta para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	SUSPENSIÓN DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DE LO ANTERIOR DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS EN LO			
17	Periodicidad con la que se realiza.	EN CUALQUIER MOMENTO.			
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.			
19	Especificar el motivo de las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias.	SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN, A FIN DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS, Y LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
20	Fundamento jurídico de las inspecciones verificaciones o visitas domicillarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer o fundamento jurídico aplicable, relacionándol con la Regulación).	VIII, IX Y X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 48 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL SETADO DE MÉXICO; MINICIPIOS: 13 FRACCIONES III IV XIII XIV 151, 152, FRACCIONES I. III. IV, VIII. VIII. VIII.			
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de la inspecciones, verificaciones o visita domiciliarias.	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE.			
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan e la realización de las inspecciones yerfinaciones o visitas deminitarias	NO APLICA.			
23	Sujeto Regulado al que se aplican la inspecciones, verificaciones o visita domicillarias.	S PÚBLICO EN GENERAL.			
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer fundamento jurídico aplicable, relacionándo con la Regulación).	RECIBIR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ARTÍCULO 45), BAJO LAS CONDICIONES QUE LA MISMA PRESCRIBE, DE FORMA TAL QUE SUS NECESIDADES PUEDAN SER SATISFECHAS.			

- 1				
25	Obligaciones que dabe cumpilr el aujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EL TÍTULO RESPECTIVO. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2023.		
27	Requisitos o documentos que necesta presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servictos o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	SERVICIOS, PAGAR LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS; INSTALAR, EN SU CASO, DISPOSITIVOS DE BAJO CONSUMO DE AGUA EN SU INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA; CONTAR CON INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA, DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA, PERMITIR LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LOS SERVICIOS QUE RECIBE, CON ACCESO EXTERNO PARA SU LECTURA Y CONTROL; LAVAR Y DESINFECTAR LOS DEPÓSITOS DE AGUA, INSTALAR, EN SU CASO, UN REGISTRO PREVIO À LA DESCARGA A LA RED DRENAJE. REGISTRO PREVIO À LA DESCARGA A LA RED DRENAJE.		
28	Específicar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN. ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
29	Especificar si se avisa o comunica cor amelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	NO NO SE AVISA CON ANTELACIÓN AL USUARIO		
30	Tiempo aproximado de las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
31	verificaciones o visitas domiciliarias.	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL DOMICILIO: 1. SÓLO SE PRACTICARÁN LAS VISITAS POR MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (COMPETENTE: 11. LA VISITA SE REALIZARÁ EN EL LUGAR O ZONA SEÑALADOS EN LA ORDEN. 111. LOS VISITADORES ENTREGARÁN LA ORDEN AL VISITADO O A SU REPRESENTANTE. 117. AL INICIARSE LA VERIFICACIÓN, LOS VISITADORES QUE EN ELLA INTERVENGAN SE DEBERÁN IDENTIFICAR		
32	Sanciones que pudieran derivar de la inspecciones, verificaciones o visita domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándol con la Regulación).	CONSTITUYEN INFRACCIONES À LA PRESENTE LEY Y SERÁN SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES DEL AGUA, EN EL ÀMBITO DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
33	Facultades, atribuciones y obligaciones di inspector, verificador, ejecutor, visitador supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer fundamento jurídico aplicable, relacionándol con la Regulación).	PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA AL		
34	Número de inspecciones, verificaciones visitas domiciliarias realizadas de manei mensual en el último año (2023).	CERO (0) VISITAS DE VERIFICACIÓN		
35	Número de sancionados derivado de	TRES (3)		

Elaboró

GERENTE DE PLAZA TOLUCA STRATIMEX S.A.P.I DE C.V. Autorizó

L.C. SARAHÍ BERNAL CARDUÑO DIRECTORA JURIDICA Y DE FISCALIZACION